

## La violenta detención de un joven que cuatro mossos intentaron justificar con un atestado falso

---

ORIOI SOLÉ ALTIMIRA :: 10/01/2023

La Fiscalía pide ocho años y medio de cárcel para los agentes por delitos contra la integridad moral, lesiones, detención ilegal y falsedad documental

Los balcones del Raval tienen ojos. Un vídeo grabado por una vecina es la prueba clave de uno de los últimos casos de violencia policial en Catalunya: cuatro se sentarán en el banquillo acusados de agredir sin razón alguna a un joven, I., en plena calle durante el toque de queda del año 2020. Su noche no terminó aquí. Una vez en comisaría, los policías habrían falseado un atestado para culpar a la víctima de haberles atacado antes, extremo desmentido por las imágenes. En el documento los agentes definen a I. como “suramericano”.

Según ha podido saber elDiario.es, la Fiscalía pide ocho años y medio de cárcel para cada uno de los uniformados, además de su inhabilitación durante 16 años. La abogada Laura Medina, que ejerce la acusación popular para el centro Irídia, eleva la pena solicitada a 15 años y medio de prisión y 22 de inhabilitación.

Los hechos se remontan al 13 de noviembre de 2020. En Barcelona imperaba el toque de queda a partir de las 22:00h. para combatir la pandemia. Cuando pasaban treinta minutos de la hora límite, I. salió de casa de un amigo junto a otros dos conocidos. En la calle Valldonzella, a requerimiento de una patrulla de Mossos d'Esquadra, les contestaron que ya se iban a casa. Cruzado el barrio del Raval, en la calle Nou del Dulce, se produjo su segundo encuentro con otros agentes de la policía catalana. Resultó opuesto al primero.

Tras darles el alto y pedirles la documentación, I. explicó al cabo de los Mossos d'Esquadra que acababan de robar euros a un amigo y le recriminó que no se dedicaran a perseguir “a los ladrones”. Este comentario desencadenó la reacción del uniformado. Sin previo aviso, relata la Fiscalía, el cabo “abofeteó y empujó a I. contra la pared, para posteriormente arrastrarle hasta la calzada y tirarle al suelo mediante una maniobra de barrido”. Para entonces una vecina ya había empezado a grabar.

Las imágenes muestran cómo el agente golpeó la cabeza de I. contra el suelo, para después retenerle durante algo más de un minuto. “Que sea la última vez, ¿te ha quedado claro?”, dijo el cabo a I. mientras le inmovilizaba. El policía hizo caso omiso de las peticiones de uno de los amigos de I. para que cesara en su actitud.

A continuación aparecieron los otros tres agentes acusados. Lejos de evitar la acción de su mando, mantuvieron durante varios minutos a I. en el suelo, lo que dificultó la respiración del joven. La grabación captó los gritos de dolor de I. y la reacción impasible de los agentes. “Mi hombro, me están haciendo daño”, expresó en un primer momento I., que tras más de un minuto y medio retenido veía que se estaba asfixiando: “Me están torturando, ¡hijos de puta!”.

Pasó I. casi cuatro minutos en el suelo retenido por los agentes hasta que, entre tres, lo esposaron, no sin antes golpearle en la cara o en las piernas. Uno de los agentes colocó su porra sobre los tobillos para retorcerle las piernas, tras lo que I. volvió a proferir varios gritos de dolor. Los agentes terminaron llevándose hasta el coche y lo trasladaron a comisaría. La noche no había terminado.

### **“Eres una basura”**

En el vídeo incorporado a la causa y que encabeza esta información se pueden escuchar tanto los gritos de dolor y las peticiones de I. para que sus amigos se queden con el número identificativo de los mossos como algunos de los gritos que le lanzan los agentes. “¿Lo has entendido ahora?”, repite uno de los agentes mientras I. permanecía en el suelo. La víctima mantiene además que uno de los policías le susurró en el oído expresiones como “eres una basura, una mierda”.

La agresión, además de secuelas psicológicas, le dejó a I. varias lesiones físicas: heridas en la cara fruto de los golpes contra el suelo, fracturas en tres dientes y erosiones en piernas y brazos. Por todo ello la Fiscalía reclama que los agentes indemnicen a la víctima con 3.400 euros, cantidad que deberá abonar la Generalitat si los acusados resultan condenados y no pueden pagar.

La pena de ocho años y medio de cárcel solicitada por la Fiscalía es elevada. Los casos más graves de violencia policial en los últimos lustros incluyeron una petición de pena inicial de once años en el caso del homicidio de Juan Andrés Benítez y de diez años por las torturas a un ciudadano de origen rumano, penas que se rebajaron tras los juicios. Esta causa del Raval durante el toque de queda supera en petición de pena fiscal, por ejemplo, a la de las torturas en la comisaría de Les Corts, uno de los puntos más oscuros en la historia reciente de la policía catalana.

Con todo, casi la mitad (cuatro años) de la pena de cárcel solicitada por la Fiscalía corresponde al delito de falsedad documental. Según el Ministerio Público, los agentes intentaron justificar la detención de I. mediante un atestado que recogía “manifestaciones inciertas”, como por ejemplo que el joven les había dado una patada o un cabezazo. “Son conductas que no sucedieron en ningún momento”, zanja el fiscal.

" alt="" />Atestado inicial que la Fiscalía considera una falsificación elDiario.es

A día de hoy, los cuatro agentes permanecen con un expediente disciplinario abierto por la conselleria de Interior. A la espera de la resolución judicial del caso, siguen en el cuerpo pero sin formar parte de la unidad de apoyo a los antidisturbios (los ARRO) en la que estaban cuando se produjo su intervención.

En el atestado oficial rubricado por el cabo y los tres mossos acusados se llega a describir a I. por su origen en vez de narrar lo ocurrido esa noche: los agentes dejaron por escrito que I. formaba parte de “un grupo de tres suramericanos alterados [y] agresivos” que, agregaron, desobedeció sus órdenes. Nada de eso pasó, según las acusaciones.

Los agentes enviaron el atestado al juzgado. Aunque I. quedó en libertad 24 horas después

tras comparecer ante el juez de guardia, se le abrió una causa por atentado a los agentes de la autoridad, que no quedó archivada definitivamente hasta el verano pasado. En otras palabras, pasó casi dos años imputado por un delito que no cometió. De no ser por la contundencia del vídeo, I. tendría que enfrentarse a un proceso penal basado en la palabra de los policías que lo agredieron. Para su suerte, los balcones del Raval tienen ojos.

[https://www.eldiario.es/catalunya/violenta-detencion-joven-cuatro-mossos-intentaron-justificar-atestado-falso\\_1\\_9838122.html](https://www.eldiario.es/catalunya/violenta-detencion-joven-cuatro-mossos-intentaron-justificar-atestado-falso_1_9838122.html)

---

<https://ppcc.lahaine.org/la-violenta-detencion-de-un>